



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

RESOLUCIÓN No. 001

(21 de febrero de 2025)

“Por la cual se ordena la apertura y publicación de la convocatoria para la selección y designación de monitores académicos en los programas de pregrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, dirigida exclusivamente a sus estudiantes, para el primer período académico de 2025”

El Consejo de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las establecidas en los Acuerdos No. 004 de 1996, 027 de 1993 expedidos por el Consejo Superior Universitario, y el Acuerdo 042 de 2016 expedido por el Consejo Académico, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 003 de 1989 reglamentó y dispuso la existencia de monitorias en todas las Unidades académicas y dependencias administrativas de la Universidad debidamente autorizadas por el Consejo Académico.

Que en el art. 64 del Acuerdo No. 027 de 1993 – estatuto estudiantil- clasifica a los asistentes académicos e investigativos en: Asistentes académicos, Instructor, Monitor Académico y Monitor administrativo.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 042 de mayo 03 de 2016, fijó los requisitos y condiciones para el desempeño de asistente académico e investigativo; dispuso que los Consejos de Facultad mediante acto administrativo ordenaran la apertura y publicación de la convocatoria y reglamentó el procedimiento a seguir. Acuerdo que fue modificado en cuanto a los requisitos por el Acuerdo No.05 del 16 de octubre de 2018.

Que, los Programas Académicos de la Facultad han identificado la necesidad de contar con la participación de los estudiantes en los procesos académicos y administrativos, con el fin de garantizar el apoyo y fortalecimiento en el desarrollo de espacios académicos y laboratorios.

Que, el Consejo de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, en sesión ordinaria del 13 de febrero de 2025 (Acta No. 025-2024), y con base en el presupuesto disponible, determinó la designación de veintiún (21) monitores académicos, priorizando su asignación



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

a los espacios académicos teórico-prácticos y a las cátedras institucionales. Asimismo, en sesión ordinaria del 20 de febrero de 2025 (Acta No. 001), aprobó el cronograma de la convocatoria para monitores 2025-1, dirigida exclusivamente a estudiantes de la FCMN.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura y publicación de la convocatoria para la selección de veintiún (21) MONITORES ACADÉMICOS en la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, para el primer período académico de 2025 y para el cumplimiento de las funciones estipuladas en el art. 66 del Acuerdo 027 de 1993.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUISITOS. - Los requisitos para aspirar y ser seleccionado según lo dispuesto por el Consejo Académico en el Acuerdo No.05 del 16 de octubre de 2018, son:

- Tener un promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7)
- No haber sido sancionado disciplinariamente.
- No estar en situación de prueba académica o condición de bajo rendimiento académico.

PARÁGRAFO PRIMERO: El estudiante que no cumpla con los requisitos establecidos queda excluido automáticamente del proceso selectivo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Solo se podrá ser monitor una vez por periodo académico y en su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.

ARTICULO TERCERO: Los monitores académicos seleccionados dedicarán 12 horas semanales para el desempeño de sus funciones estatutarias, sin que implique vínculo laboral o contractual alguno. Se les reconocerá una bonificación económica equivalente a dos (2) SMMLV por cada periodo académico y demás beneficios y estímulos establecidos en el Acuerdo 004 de enero 25 de 2006 del C.S.U. y en el Acuerdo 042 de 2016 del Consejo Académico.

ARTÍCULO CUARTO: CRONOGRAMA. Para la convocatoria se tendrá en cuenta el siguiente cronograma:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS Y NATURALES
CONSEJO DE FACULTAD

Convocatoria Asistentes Académicos (monitores académicos) en los Programas Académicos de
Pregrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales para el período
académico 2025-1

PUBLICACIÓN	FECHA, HORA Y LUGAR RECEPCIÓN HOJAS DE VIDA	CIERRE CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN RESULTADOS
viernes 21 de febrero de 2025	<p>Del viernes 21 de febrero hasta el martes 25 de febrero de 2025</p> <p>Enviar Hoja de vida con soportes indicando claramente la monitoria en la que desea participar, de acuerdo con las necesidades de cada programa académico, área o dependencia.</p> <p>La recepción de las Hojas de vida se realizará únicamente por correo electrónico a la Secretaría Académica de la Facultad.</p> <p>Los estudiantes que se presenten a espacios académicos y cátedras deben haber cursado y aprobado dicho espacio.</p> <p>seccienciasmatynat@udistrital.edu.co (Enviar los soportes en un solo PDF marcado con sus nombres y apellidos completos en mayúscula sostenida).</p> <p>Especificar en el cuerpo del correo a que monitoria de qué proyecto, programa o dependencia se postula.</p>	martes 25 de febrero de 2025 las 5:00 pm	Viernes 7 de marzo de 2025

ES REQUISITO PARA TODOS LOS PERFILES CONTAR CON 12 HORAS SEMANALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, DURANTE 16 SEMANAS O HASTA COMPLETAR 192 HORAS DE SERVICIO SEGÚN EL PLAN DE TRABAJO QUE SEA ESTABLECIDO; ASÍ MISMO DEBE CONTAR CON UN PROMEDIO MÍNIMO DE 3,7, NO ESTAR EN PRUEBA ACADÉMICA Y NO HABER SIDO SANCIONADO(A) DISCIPLINARIAMENTE (Acuerdo 042 de mayo 03 del 2016 - CONSEJO ACADÉMICO)

ARTÍCULO QUINTO: Los estudiantes que se postulan deberán tener en cuenta las necesidades de los diferentes programas, proyectos curriculares o dependencias de la Facultad como se establece a continuación:

PBX 57(1)3239300 Ext. 3802

Edificio Administrativo: Carrera 4 A No. 26 D- 54, Bogotá D.C. – Colombia

Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución No. 023653 del 10 de diciembre de 2021

Línea de atención gratuita

01 800 091 44 10

www.udistrital.edu.co

seccienciasmatybat@udistrital.edu.co



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

PERFILES REQUERIDOS				
ÍTEM	PROGRAMA ACADÉMICO DEPENDENCIA	ESPACIOS ACADÉMICOS	PERILES REQUERIDOS	CUPOS ASIGNADOS
1	PROGRAMA ACADÉMICO DE BIOLOGÍA	Química general, Química orgánica y Bioquímica	Los estudiantes deberán cumplir con los requisitos y condiciones dispuesto en el acuerdo N.042 de 2016 (promedio acumulado igual o superior a tres punto siete, no estar ni haber estado en situación de Prueba Académica y no haber sido sancionado disciplinariamente) los cuales serán verificados por el programa, estos deberán tener un promedio académico sobresaliente en el espacio al cual está aspirando a ser monitor, además de las competencias necesarias para cumplir su rol de manera adecuada, es así, que será seleccionado por el docente encargado de impartir dicha asignatura, o en su defecto la dependencia encargada, mediante un examen	2
		Zoología de vertebrados y Zoología de Invertebrados		1
		Botánica I, Botánica II y Fisiología vegetal		1
		Genética y Biología del desarrollo		1
		Biología molecular y Biología molecular avanzada		1
		Biología Celular y Microbiología		1
2	PROGRAMA ACADÉMICO DE FÍSICA	Por Definir	Estudiantes matriculados y activos del Programa Académico de Física. Preferiblemente cursando espacios académicos de sexto o séptimo periodo de formación en adelante, nivelado. Con conocimientos prácticos y teóricos en las áreas básicas de las ciencias naturales (Física). Preferiblemente Manejo básico Historia y Filosofía de la Ciencia del sistema de composición de textos LaTeX y manejo de herramientas básicas de la computación especializada propia de la Física. Con actitud positiva y proactiva, buena disposición y fácil adaptación a los cambios que permiten conseguir las metas propuestas en el apoyo a las actividades académico teórico experimentales. Lugar y Horario de la Monitoria: Por asignar. Disponibilidad Horaria de 12 horas semanales.	3
3	PROGRAMA ACADÉMICO DE MATEMÁTICAS	Introducción al Cálculo, Fundamentos de Matemáticas y Matemáticas Discretas	Proceso para la selección de los monitores académicos Haber cursado y aprobado las materias (Introducción al Cálculo, Fundamentos de Matemáticas y Matemáticas Discretas) Las labores de los monitores académicos serán las siguientes: - Realizar sesiones de apoyo a estudiantes. - Solucionar dudas a estudiantes. - Servir de apoyo logístico a actividades académicas del programa académico	1



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

4	PROGRAMA ACADÉMICO DE QUÍMICA	Por definir	Estudiantes adscritos al Programa de Química, que cumplan con los requisitos estipulados en el acuerdo 042 de 2016 del Consejo Académico. Haber cursado y aprobado Química General I y II, Química Analítica, Química Orgánica I, Química Inorgánica I y II, Análisis Químico Instrumental I. Proceso de selección: Mayor promedio acumulado y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos	7
5	CATEDRAS INSTITUCIONALES	Cátedra Caldas (Matemáticas)	Estudiante que haya cursado Cátedra Caldas Requisitos: estudiante adscrito(a) a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales con dominio básico de herramientas ofimáticas (Microsoft Word, Excel, PowerPoint, etc.) conocimiento y uso de la plataforma Moodle; habilidades de lectura y escritura (gusto especial por la lectura) y capacidad para realizar resúmenes junto con preparación de material. Indispensable haber cursado y aprobado el espacio académico (Cátedra Caldas) Actividades a desempeñar: 1) trabajo colaborativo con estudiantes, 2) apoyo en la preparación de materiales de estudio y didáctico. Proceso de selección: mayor promedio acumulado	1
		Catedra de Contexto EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS (Química)	Estudiante que haya cursado Cátedra Contexto Requisitos: Asistentes académico e investigativo estudiantes matriculados y activos de pregrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales Requisitos Específicos: Dominio básico de las herramientas de ofimática, Word, Excel, PowerPoint, Canva. Conocimiento y uso de Moodle. Habilidades de lectura y escritura. Con gusto especial por la lectura y capacidad para realizar resúmenes y preparación de material. Tener posibilidades de conectividad y equipo para trabajo remoto. Proceso de selección: mayor promedio acumulado.	1
		Catedra de Democracia y Ciudadanía (Biología)	Estudiante que haya cursado Cátedra Democracia y Ciudadanía y cumplan con los requisitos y condiciones dispuesto en el acuerdo N.042 de 2016 (promedio acumulado igual o superior a tres punto siete, no estar ni haber estado en situación de Prueba Académica y no haber sido sancionado disciplinariamente) los cuales serán verificados por el programa, estos deberán tener un promedio académico sobresaliente en el espacio al cual está aspirando a ser monitor, además de las competencias necesarias para cumplir su rol de	1



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

			manera adecuada, es así, que será seleccionado por el docente encargado de impartir dicha asignatura, o en su defecto la dependencia encargada, mediante un examen	
Total de cupos asignados 2025-1				21

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2025

WILSON JAIRO PINZÓN CASALLAS
Presidente Consejo de Facultad


JULIO CÉSAR RAMOS FERNÁNDEZ
Secretario Consejo de Facultad Ad-Hoc

	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	Julio César Ramos Fernández	Secretario Consejo de Facultad Ad Hoc	
Revisó	John Alexander Cárdenas Dimas	Abogado - FCMN	
Proyectó	Adriana Martínez Hernández	CPS – Secretaría académica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma respectiva.			